y propusieron á la Corporacion lo que tuviesen por conveniente.

Asi mismo fueron comisionados el referido Señor Iguina y el Síndico Pror Gral para el examen y revision de las cuentas de propios y arbitrios de esta villa presentadas por el Tesorero D. Martin de Arbulu relativas á los nueve meses últimos del año mil ochocientos treinta y seis, cuyo descargo quedó tambien pendiente en la anterior Admon

Por último se procedió al nombram.to de los Alcaldes de Barrio de la jurisdiccion de esta villa, y por unanimidad fueron reelegidos los del año p.p.do á reccion del de Elorza q.e por estar inherente á la Mayordomia de fabrica de aquella anteja y haber sido nombrado para este cargo D. Manuel Andres Garmizabal Velar, recayó el nombram.to de aquella Alcaldia.

En lo cual se dió fin á esta Acta que firmó p.r Sr y los Señores concurrentes, de que certifico yo el Secretario.

El Alc.e Presidente.

Jose Luis de Olaizaola

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri.

En la Consistorial de esta villa de Bergara á veinte y cinco de Enero de mil ochocientos cuarenta y seis, se reunieron bajo la presidencia del Señor Alcalde D.n Jose Luis de Olaizaola, los Señores D.n Luis Sanchez Toca Síndico Pror Gral D. José Ramon de Zugasti, D. Miguel Yrizabalbeitia, D. Franc.co Echenique y D. José Eguren Alcaldes Regidores, D. José Miguel Barrenica Diputado del Comun, D. Agustin de Aramburu y D. José Manuel de Olaran Diputados de Villa y el Síndico Personero D. Miguel Arizti que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntam.to de esta poblacion y habiendose leido y aprobado el acta anterior se pasó á tratar de los asuntos sig.tes

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Gefe Sup.r Político de esta provincia de del actual con el que remite aprobados los presupuestos de ingresos y gastos de esta villa correspondientes al presente año y enterado el Congreso dispuso se archive en Secretaria para los efectos oportunos.

Asi mismo se hizo cargo de la medicion y tasacion que ha executado el Arquitecto Director D. Mariano José de O

Lascurain, de las obras de la Fuente y del edificio destinado á Carniceria y Pescaderia, cuyo total importe asciende á la cantidad de cuarenta y seis mil doscientos ochenta y nueve r.s y seis mrs vn. con inclusion de varios aditamentos que no pudieron comprenderse en el presup.to Lo se vista aprobando el Congreso los valores dados por el mencionado Arquitecto acordó que á favor del rematante de las obras D. Franc.co de Gazteluz se estienda el libramiento correspond.te á los diez mil reales del 3er plazo estipulado en las condiciones de remate, debiendo sin embargo aguardarse para el efecto á la presentacion de las cuentas del año pasado que debe producirlas el Sr. Alcalde Saliente y que igualmente se espida á tiempo oportuno otro de mil y doscientos reales que se le deben al referido Sr. Lascurain por sus honorarios devengados en la Direccion de las obras y formacion de sus planos.

En virtud de la Comision que se le dió en la última reunion el Sr. Regidor 1.o Zumalabe dió cuenta del presupuesto que habia formado de acuerdo con el prec.ado D. Mariano José de Lascurain, para rebajar la cuesta que desde el matadero baja á la nueva Carniceria así como para reparar el empedrado de la plaza gral cuyo total importe asciende á la cantidad de

Enterada la Corporacion y deseosa de ver realizados cuanto antes estos trabajos dispuso que se sacasen á público remate para el dia seis de febrero proximo previos los anuncios de costumbre, y bajo las condiciones y facultativas que estarian de manifiesto en la Secretaria para cuya formacion se dió comision al referido Sr. Zumalabe. Con este motivo se resolvió tambien hacer las reclamaciones oportunas á la Hermandad y Alcaldes de los caminos de Vera y Bilbao pues: que estando la Villa en el paso para ambos Caminos, parece justo que tambien contribuyan aquellas con algunas cantidades para su reparacion, como se practicó el año pasado con las calles de Elgoibar.

Informada el Ayuntam.to de los perjuicios que puede ocasionar á la conservacion de las Carnes la humedad que produce la Cañeria construida dentro de la nueva Carniceria por uno de los chorros intermitentes que se han colocado en ella, y queriendo por otra parte proveer por el aseo y limpieza del mismo edificio dejando el agua necesaria dió Comision al Sr. Regidor primero Zumalabe para que disponga el derrido de la parte de la Cañeria comprendida desde el chorro de la Carniceria hasta el de la Pescaderia conservando este último para los

los usos convenientes.

Considerando igualmte que el incendio ocurrido en la casa de Murdinate ha producido en su mayor parte la gran cantidad de combustible que habia dentro del edificio con el fin de precaver consecuencias funestas en lo sucesivo, acordo prevenir á los habitantes de esta villa por medio de un bando para que en el termino de quince dias estrenen la paja y helechos que tengan de sus respectivas casas dejando lo necesario para el servicio de un mes, bajo el concepto de que espirado el termino que se señala, se procederá á su reconocimto escrupuloso por una comision del Ayuntamto.

Por último el Alcalde presidente hizo presente la Solicitud que le habia hecho D. Diego Ormaegasti Yaquilino de otra casa de Murdinate para que se le facilitase la casa cuartel de esta villa para que sirviese de habitacion á su familia y el Congreso tomando en consideracion la triste situacion á que se vé reducida, acordo se le conceda la gracia que solicita pero con calidad de que cuanto antes procure proporcionarse otra casa, para que quede desocupada toda vez que venga alguna fuerza de guarnicion para acuartelar en ella.

En lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Alcalde por sí y en nombre de los demas Señores Concurrentes de Certifico y el Secretario.

Ut supra

José Luis de Unamuno

El Secretario

Juan Ramon de Lesarri.

En la Sala Consistorial de esta villa de Orgaz á primero de febrero de mil ochocientos cuarenta y seis se reunieron en Sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis de Unamuno, los Sres D. José Ramon de Zumalabe D. Miguel de Yrizabalbeitia D. Jesus Echenique y D. José Egurza Alday Regidores, D. José Miguel Barrenechea Diputado del Comun y D. Juan Ochoa Urruela Diputado de villa que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamto de esta poblacion, y habiendose leido y aprobado el acta anterior se pasó á tratar de los asuntos sigtes

Se dió cuenta de una comunicacion del Alcalde de la villa de Orinate otra, en la que inserta otra de D. Felipe Santiago de Aguirizabal de aquella vecindad, contestando al oficio que le pasó este Ayuntamto, sobre pago de la Contribucion de culto y clero que se le exigió al último por razon de las propiedades que tiene en esta villa. En vista de lo que expone el interesado para oponerse al abono que se le reclama acordó el Congreso oficiar lo conveniente al Sr. Gefe Político de esta Provincia, acompañando